

Corresponde
EXPTE. N°: 0220/84-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Derogar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 680 del 7 de Septiembre de 1983.-

ARTICULO 2º) Ceder a favor del Fisco de la Provincia de Buenos Aires el inmueble ubicado en la intersección de calles 3 de febrero y 9 de Julio de Coronel Dorrego – Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección “A”, Manzana 23, parcelas 3 y 4 y según Título: Manzana 46, lotes 7 y 8 para ser destinado a la construcción del Edificio de la Escuela Técnica N° 1 de esta ciudad, por las razones expuestas precedente.-

ARTICULO 3º) Tome debida nota la oficina de Catastro municipal.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Julio de 1984.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0107/84